



Se redujo casi 5% en términos reales, reportó el SAT

Peso fuerte pega a la recaudación por IVA en comercio exterior en I Trim.

- El gravamen se denomina en dólares y al cumplir la obligación ante el fisco se debe hacer la conversión a moneda nacional.
- El IVA en comercio transfronterizo representó 75% del total de ese impuesto en general.

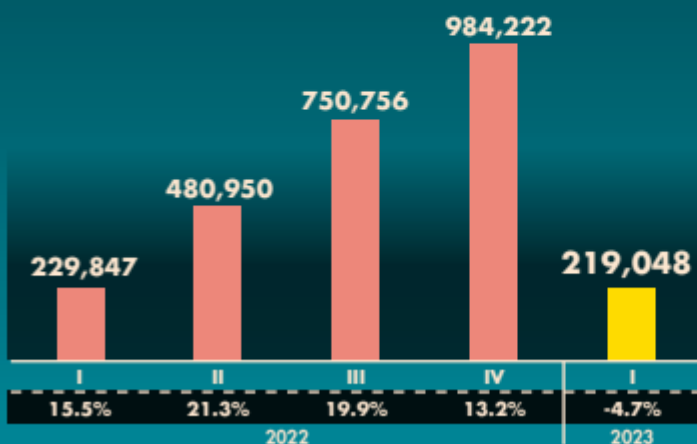
Santiago Nolasco
#G. 6

El pago de IVA es obligatorio para todas las personas físicas y morales que realizan operaciones de comercio exterior denominadas en dólares y para cumplir con la obligación se debe de realizar el cambio a pesos.

Viento en contra tributario

La conversión del tipo de cambio entre dólar y peso repercutió en el monto recaudado por el SAT en el primer trimestre por operaciones de comercio internacional.

Recaudación de IVA en comercio exterior
| EN MDP Y VARIACIÓN % ANUAL



FUENTE: SAT

4.7%
real fue el porcentaje de la caída

7.47%
ganó el peso ante el dólar a marzo.

17.57
pesos por dólar cerró la paridad ayer.



Cayó 5% anual, informó el SAT

Súperpeso golpea ingresos por IVA de comercio exterior

El monto significó 75% del total captado por este gravamen al cierre del primer trimestre

Santiago Nolasco
santiago.nolasco@eleconomista.mx

En el primer trimestre del año, el "súperpeso" impactó en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se cobra en las actividades económicas del comercio exterior, informó el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El SAT dio a conocer que la recaudación del IVA sumó 219,048 millones de pesos en el periodo referido, con lo cual tuvo una contracción anual de 4.7% en términos reales. En los primeros tres meses del 2022 se registró un aumento anual de 15.5% en términos reales.

"El IVA de comercio exterior presentó un menor dinamismo en el monto recaudado al ubicarse en 4.7% real por debajo del mismo periodo del año anterior, esto derivado de los efectos de la apreciación del peso frente al dólar", se lee en el Informe Tributario y de Gestión de la autoridad fiscal.

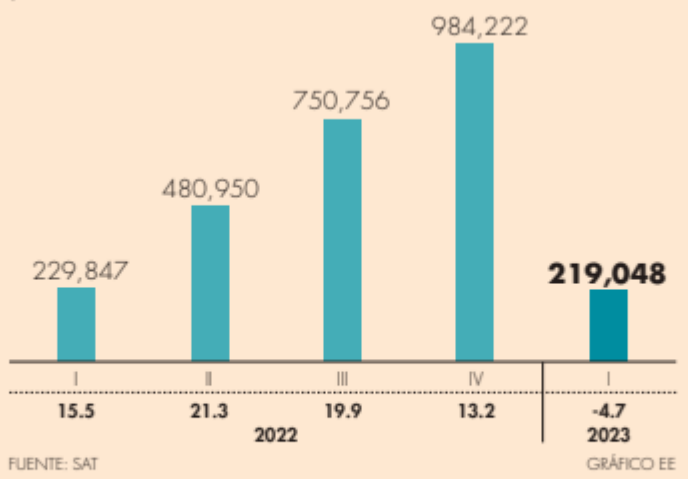
Este gravamen es obligatorio

Deja menos

El cobro de IVA estaba creciendo a dos dígitos, pero la fortaleza del peso rompió la tendencia.

Recaudación de IVA en comercio exterior

EN MDP Y VARIACIÓN REALES (%)



FUENTE: SAT

GRÁFICO EE

para todas las personas físicas y morales que realizan operaciones de comercio exterior denominadas en dólares y para cumplir con la obligación se debe de realizar el cambio a pesos.

Cuando el peso se fortalece frente al dólar abarata la transacción y por ende se cobran menos impuestos. Para determinar las contribuciones al comercio exterior se considerará el tipo de cambio de Banco de México.

Del primero de enero al 31 de marzo de este año, el peso se apre-

ció 7.47% frente al dólar. Dicho de otra manera, la moneda nacional pasó de 19.4753 a 18.0201 unidades por dólar.

En este sentido, la moneda del país se ha fortalecido 9.89% desde el primer día de enero hasta este miércoles 17 de mayo. El peso cerró la sesión de hoy en 17.5788 unidades por dólar.

Cabe recordar que de las 20 monedas más operadas en el mundo, el peso mexicano es la que más se está apreciando en el año.

El IVA captado en el comer-

cio exterior significó 75% de los 293,356 millones de pesos registrados por este gravamen al cierre del tercer mes del año.

Contribuciones crecieron 3.2% anual

El SAT informó que las contribuciones totales de comercio exterior al primer trimestre de 2023 se ubicaron en 278,015 millones de pesos y presentaron un avance de 3.2% anual real.

El fisco federal destacó el incremento en la recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de 143.8% anual en términos reales en las actividades al comercio exterior. En el periodo referido, el erario captó 36,101 millones de pesos.

Lo anterior es, principalmente, consecuencia de la menor aplicación de los estímulos fiscales otorgados a importadores y productores de combustibles.

La recaudación por el Impuesto al Comercio Exterior (ICE) registró 22,435 millones de pesos en los tres primeros meses del año, esto significó una contracción anual de 7.7% en términos reales.

El cobro del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y accesorios reportados por la Agencia Nacional de Aduanas de México registró 431 millones de pesos al cierre de marzo. En comparación anual tuvo un aumento de 1.5% real.